



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Nicolás

Miembro de la F.A.C.A.

CUIDEMONOS CON RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD

Por el presente, queremos expresar, reiterando lo que hemos ido comunicando periódicamente por nuestras vías institucionales y de difusión, el reconocimiento al accionar conjunto de este Colegio de Abogados de San Nicolás, con la Asociación de Magistrados, lo que en gran medida facilita los pasos a seguir frente al restablecimiento del servicio de justicia, y el inicio de nuestras actividades laborales.

En tal cometido, y para obtener mejores resultados coincidimos en que resulta conveniente sostener modalidades de trabajo similares (en la medida de lo posible) en todos los fueros.

Con el devenir de los días, se nos ha puesto en conocimiento de algunas dificultades fundamentalmente relacionadas con colegiados residentes en distintas ciudades del Departamento Judicial.

Insistimos en la necesidad de hacer el esfuerzo tendiente a la unificación de criterios, para que las actividades en **todos los fueros** se vayan normalizando en forma paulatina, fundamentalmente ante la toma de conocimiento de problemáticas suscitadas en la atención presencial, **con los turnos pertinentes**.

Mientras la circulación esté permitida entre las distintas ciudades que integran el Departamento judicial de San Nicolás, lo cual depende de estrictas resoluciones sanitarias; y en tanto los colegiados cuenten con el turno pertinente, y cumplan con las exigencias establecidas por dichas resoluciones, tienen derecho a ser atendidos en forma presencial, al igual que los abogados que residen en la cabecera departamental San Nicolás.

Reiteramos entonces la necesidad de evitar cualquier situación que impida el ejercicio profesional de los colegas de todo el Departamento Judicial, garantizándoles una situación de igualdad, sea cual fuere su residencia, en tanto se cumplan normas sanitarias y los protocolos, mientras las autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales permitan la circulación y subsista la apertura plena de la cabecera Departamental.

En caso de una negativa a la atención presencial en la Mesa del Juzgado o Tribunal, bajo cumplimiento de los protocolos establecidos al efecto, (resolución SCBA SPL 5-20 y anexos) agradeceremos se nos dé razón fundada de tal decisión, propiciando un entendimiento de las diversas posturas planteadas, en aras de arbitrar soluciones inmediatas.

Este Colegio se pone a disposición, como lo ha venido haciendo, para colaborar en la búsqueda de soluciones a las dificultades en esta especial situación en que nos encontramos.

Sin otro particular los saludamos muy atentamente.

Dr. Roberto Giampietro

Vicepresidente 2°

Dr. Eduardo Ocariz

Secretario

Dr. Julio Cesar Carignano

Presidente

